



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3945/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4843/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO - CONGRESO PASSS - JUAN PABLO PÉREZ"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y las Directoras del Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada en Salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ y Abogada Camila Noelia RONCONI, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de efectivizar el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00) a favor del Señor Juan Pablo PÉREZ, con motivo de su actuación artística en el evento denominado "CONGRESO PASSS", que se lleva a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 y 4 de noviembre del corriente año.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que de acuerdo a lo expuesto, este Departamento Ejecutivo entiende oportuno acceder a lo solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- AUTORÍCESE a la Secretaría de Hacienda y Política Económica a efectuar el pago de hasta la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), a favor del Señor Juan Pablo PÉREZ, CUIT/CUIL N° 20-30485563-1, con motivo de su actuación artística en el evento denominado "CONGRESO PASSS" que se lleva a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 y 4 de noviembre del corriente año, conforme Factura "C" N° 00001-00000007, de fecha 21/10/2022.

ARTÍCULO 2º.- El pago dispuesto en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta informada por la beneficiaria en las actuaciones.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana - Unidad Ejecutora: 3 - C. E. Equipo Directivo de Ambiente - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00 3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRIGUEZ
Subsecretaria de Gobierno
a/c Secretar[ia] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal